

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311679
Denominación Título:	Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

La organización del plan de estudios y su implantación se están llevando a cabo, en términos generales, de acuerdo a la Memoria de verificación. Sin embargo, se detectan algunas discrepancias entre dicho documento y la Guía docente:

- Los créditos del plan de estudios no coinciden en la tabla resumen y en las fichas de cada materia. Por ejemplo, el TFM se vincula con 12 o con 8 Ects.
- Las prácticas externas tiene asignados 6 Ects de los que solamente 2 se vinculan con la actividad formativa "Prácticas Externas en el Real Madrid CF". Las prácticas en entidades deportivas se ofertan en la Ciudad Deportiva del Real Madrid con una duración de una a tres semanas según la información disponible para el alumno de nuevo ingreso. Sin embargo, este dato no corresponde con las horas previstas para este módulo.

Por otro lado, el sistema de evaluación de los distintos módulos es muy inespecífico y no se ajusta a lo acordado en la Memoria verificada, en cuanto a describir las calificaciones de forma numérica.

La coordinación docente del Máster recae sobre el Director, co-director y el ayudante de Dirección, que se reúnen a principio y final de curso con los profesores. Adicionalmente, el Director mantiene contacto con los profesores, sin embargo, no consta elaboración de actas.

Por último, y aunque se haya tomado medias correctoras como el desdoble de grupos en el curso actual, este título tiene un exceso de admisiones repetido en más de una convocatoria.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Se accede con facilidad a la página web que contiene la información básica sobre el título, sin embargo algunas informaciones son incompletas o no son accesibles desde un usuario que no forme parte del propio título. Hay deficiencias que precisan ser corregidas, en lo referente a la distinta información en las dos páginas web (UEM-Real Madrid) a la información insuficiente para

los alumnos, inexistencia de cronograma detallado, criterios de admisión o disarmonía entre el profesorado indicado en la página web y los profesores que realmente imparten las clases. No se evidencia la inclusión de procedimientos de quejas, reclamaciones y sugerencias, ni que sean accesibles desde la página de la titulación.

La Guía docente puede descargarse desde la página web de la UEM pero debería incluir o corregir la siguiente información: evaluación numérica, cronograma de actividades con su temporización, las competencias no aparecen articuladas y en algunos casos son distintas de las de la Memoria verificada y el profesorado indicado con el que imparte los módulos.

Por último, mencionar que en la página web del Real Madrid se publica lo siguiente: "Modalidad presencial con posibilidad de apoyar el desarrollo de los módulos a través del campus virtual de la Universidad Europea", cuando en la Memoria sólo se contempla la modalidad presencial, lo que puede resultar confuso para los futuros estudiantes.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la universidad dispone de procedimientos implementados institucionalmente de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado que, no obstante, no están suficientemente identificados ni integrados a nivel del título. Además, no se evidencia que hayan hecho efectivas las recomendaciones del Informe de seguimiento sobre incluir información sobre el procedimiento de quejas, reclamaciones y que sea accesible desde la página de la titulación. No obstante, se evidencia que la información obtenida hasta el momento ha resultado de utilidad y ha permitido detectar, analizar e introducir mejoras de los resultados obtenidos en los procesos de enseñanza aprendizaje del alumno, y su posterior seguimiento. Sin embargo, las encuestas de satisfacción de alumnado que se han presentado como evidencias no están disponibles a nivel máster y no hay evidencias sobre PDI, PAS y egresados de otros años.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El personal académico del título tiene experiencia profesional adecuada. Sin embargo, la experiencia investigadora es desigual. Menos del 50% de los profesores son doctores, lo que resulta un porcentaje bajo dados los contenidos del Máster. Además, no coinciden los profesores que aparecen en la página web con los profesores que imparten los módulos.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Los recursos materiales y servicios no sólo corresponden a los habituales de la Universidad sino que se extienden a las instalaciones del Real Madrid C.F. El título cuenta, por tanto, con un extraordinario despliegue de medios materiales para la impartición de los módulos en el Campus de Villaviciosa y en las instalaciones de la Ciudad Deportiva del Real Madrid.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Las actividades formativas y sus metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan en términos generales la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso.

No obstante, se constata que el aprendizaje de los egresados les capacita de forma competente en la vía profesional, pero no se constata en el mismo nivel el cumplimiento de la orientación investigadora. Los créditos del módulo de "Metodología e Investigación" no son suficientes. Además, el método de evaluación de TFM en grupo se considera poco adecuado para medir con eficacia las competencias investigadoras individuales de cada alumno.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Los indicadores del título (SIU) son buenos y su evolución se mantiene durante los diferentes años. Sin embargo, se ven condicionados con la previsión de la Memoria de verificación ya que se supera el número máximo de alumnos de nuevo ingreso.

Los datos de satisfacción recogidos en las audiencias son altos, pero no hay un proceso de recogida de información y de participación establecido, con lo que deben mejorarse los métodos para la obtención de la información que permita una mejor evaluación de la satisfacción del PDI y del PAS. Respecto a la inserción laboral, la satisfacción de los egresados es alta, según audiencia. Sería interesante obtener los resultados a nivel Máster y no para el conjunto de la Universidad.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1. La estrecha colaboración con el Real Madrid C.F. y el empleo de sus diferentes instalaciones.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Establecer un sistema formal de coordinación horizontal.
2. Clarificar la correcta implantación del plan de estudios verificado.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Completar la información de las guías docentes página web del título e incrementar la información y mejorar la coherencia entre las dos páginas web del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1. Mejorar los procedimientos que permitan obtener resultados de evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, la evaluación y análisis de la satisfacción de todos los colectivos y el establecimiento de protocolos formales unificados

de recogida y seguimiento de quejas, sugerencias y reclamaciones.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1. Se recomienda aumentar el número de doctores y mejorar la vinculación contractual de los profesores con figuras más estables.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. Es necesario establecer y poner en marcha procedimientos que permitan recoger información objetiva sobre la satisfacción de todos los colectivos implicados en el Máster.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Se debe respetar el número de plazas autorizadas en la Memoria de verificación o solicitar la modificación correspondiente.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Se debe fortalecer la orientación investigadora de los egresados implementando el rigor metodológico y científico de los TFM.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Comité de Evaluación y Acreditación considera que el nivel de definición de los objetivos y las acciones propuestas en el Plan de Mejora presentado por la universidad concuerdan con las fortalezas y debilidades detectadas en este Máster. Es un plan bien estructurado que incluye para cada acción propuesta la asignación de responsables, las medidas a emprender y el seguimiento y periodicidad con los que se han de realizar y evidencias de resultados.

Teniendo en consideración el Informe desfavorable de ANECA (6 de julio de 2015) a la modificación planteada por la universidad, ésta debe comprometerse a implementar las modificaciones que atiendan las deficiencias detectadas en los criterios 1 y 6 del presente Informe.

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación